

**ACTA DE ACUERDOS
TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025
SÉPTIMO CONSEJO UNIVERSITARIO**

En la Ciudad de México siendo las diez horas con treinta y cinco minutos del día **doce de marzo de 2025**, en las instalaciones de la **Sede Administrativa Garciadiego**, sito en Dr. Garciadiego Núm. 168, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06720 y en cumplimiento con lo establecido en los Artículos 15 y 17 fracciones V, XI, XII, XVI y XX de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; Artículos 2, 12, 14 fracción VI, 15, 16, 17 y 18 del Estatuto General Orgánico; Artículos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 19, 21, 22, 24, 29, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44 del Reglamento del Consejo Universitario, se efectuó, en segunda convocatoria, la **TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DOS MIL VEINTICINCO DEL SÉPTIMO CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**. Con este propósito se reunieron las y los consejeros estudiantes con derecho a voz y voto: Castorena Bravo Carlos Alfonso, Galicia Cazarez Dulce Jazmín, Ibarra Malagón Daniel, Maldonado Cruz Flor Yazmín, Palacios Ruiz Victor Adrian, Tlahuize Diez Gutiérrez Edith y Zirangua Cabrera María Gabriela; las consejeras académicas y los consejeros académicos con derecho a voz y voto: Alvide Arellano Gilberto, Bustamante Bermúdez Gerardo, Chaos Cadore Lorea, Durán Alvarado Eduardo, Fernández Villanueva Medina Manuel, Gaete Balboa Pablo Genaro, Martínez Ojeda Emigdio, Moreno Corzo Alejandro, Oliva Ríos Mónica, Perezmurphy Mejía Carlos Hugo, Portillo Bobadilla Francisco Xavier; el representante del Sector Administrativo, Técnico y Manual, Flores Ojeda Luis Roberto; y el rector Aguilar Franco Juan Carlos, quienes tomaron los siguientes acuerdos:

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículo 17, fracción XX de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; artículos 12 y 14, fracción VI, del Estatuto General Orgánico y el acuerdo UACM/CU-7/OR-01/001/25.

UACM/CU-7/EX-03/010/25

El Pleno del Consejo Universitario, Séptima Legislatura, acuerda emitir un pronunciamiento en apoyo a los inmigrantes indocumentados que sufren discriminación y persecución en Estados Unidos; y que se publique en InfoUACM y las redes sociales oficiales de la Universidad.

Anexo.

Pronunciamiento del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México en apoyo a los inmigrantes indocumentados que sufren discriminación y persecución en Estados Unidos

El Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México expresa su condena a la criminalización, persecución y expulsión de migrantes indocumentados en los Estados Unidos de América, llevada a cabo por el gobierno de Donald Trump. Asimismo, manifiesta su profunda preocupación e indignación ante la retórica antiinmigrante y las órdenes ejecutivas emitidas por ese gobierno, las cuales contravienen los derechos humanos y la dignidad de las personas migrantes que abandonan sus países por necesidad o para huir de la violencia, y quienes son criminalizadas por carecer de documentación que acredite su estancia legal en dicho país

Consideramos que las redadas y expulsiones sumarias de personas migrantes indocumentadas constituyen una grave violación a los derechos humanos. Estas acciones develan la inconsistencia del Estado norteamericano que tiene una gran responsabilidad en la generación de las condiciones de empobrecimiento y violencia en el nivel global lo que provoca desplazamientos y flujos migratorios hacia el territorio estadounidense. Además, atentan contra la soberanía y dignidad de otras naciones.

Los grandes capitales de las industrias norteamericanas se benefician con ganancias extraordinarias a costa de la mano de obra indocumentada que se ve obligada a aceptar bajos salarios y condiciones laborales inhumanas; asimismo, utilizan la criminalización y persecución de las personas migrantes para atizar el racismo y obtener beneficios político- electorales. Una vez más, los intereses económicos dominantes se ceban y encarnizan con el sufrimiento de las personas más débiles e indefensas.

Rechazamos con firmeza el ataque a nuestra soberanía nacional por las políticas del ejecutivo estadounidense como la militarización de la frontera, el programa "Quédate en México", y la amenaza de intervenir en nuestros asuntos internos bajo el pretexto de combatir el narcotráfico.

El Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México exige el cese de estas políticas migratorias y afirmamos que la migración es un derecho humano inalienable. México, como nación libre y soberana, no debe aceptar presiones, ni intervenciones externas.

Reconocemos a la comunidad mexicana en Estados Unidos como una parte integral de nuestra nación, no sólo por su contribución económica al desarrollo nacional, sino también porque su trabajo, esfuerzo y aspiraciones reflejan la riqueza cultural y el carácter de nuestro pueblo.

Por ello, instamos a las autoridades mexicanas a mantener una postura firme ante las presiones externas y actuar con valentía y patriotismo, defendiendo los principios que sustentan nuestra soberanía a través de implementar una estrategia previsora que proteja de manera eficaz a nuestros connacionales.

Llamamos a la sociedad mexicana para que permanezca unida en la defensa de la soberanía nacional y se solidarice con las personas migrantes que han sido forzadas a regresar a sus lugares de origen. México debe ser, como en otros momentos de su historia, refugio para la justicia y las libertades universales.

Hacemos un llamado a la humanidad a luchar contra los genocidios, crímenes de guerra y de lesa humanidad contemporáneos generados por la avaricia de la acumulación capitalista.

Desde la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, asumimos el compromiso con la defensa de los derechos y la dignidad de las personas migrantes dondequiera que se encuentren.

NADA HUMANO ME ES AJENO

Universidad Autónoma de la Ciudad de México
Consejo Universitario, Séptima Legislatura

(14 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 2 ABSTENCIONES)

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículos 4, fracción XIII, y 17 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; artículos 12 y 14 del Estatuto General Orgánico; artículos 6, 7, 68 BIS modificado por acuerdo del Consejo

Universitario, Tercera Legislatura número UACM/CU-3/EX-10/041/14 y 86 del Reglamento del Consejo Universitario; y artículos 20 y 29 de la Norma de Planeación.

UACM/CU-7/EX-03/011/25

PRIMERO. El Pleno del Consejo Universitario aprueba la asignación del Presupuesto de Egresos 2025 (2ª parte) por un monto de \$65,259,300.00 (Sesenta y cinco millones doscientos cincuenta y nueve mil trescientos pesos 00/100 M.N.) de recursos fiscales para el ejercicio 2025 y \$49,494,482.00 (cuarenta y nueve millones cuatrocientos noventa y cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.) de los remanentes del ejercicio 2024 y anteriores, para un total de recursos asignados de \$114,753,782.00 (Ciento catorce millones setecientos cincuenta y tres mil setecientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.) con lo que se cubre la totalidad de las necesidades requeridas en el POA 2025 por las diferentes URG's de la UACM, los cuales se distribuirán entre las unidades de gasto en los montos establecidos en la tabla siguiente:

Gastos necesarios (Operación de la UACM 2025) 2ª Parte

Unidad Responsable de Gasto/Partida presupuestal.	Importe
1000 - CONSEJO UNIVERSITARIO	\$970,500.00
2481-Materiales complementarios.	\$6,000.00
2711-Vestuario y uniformes.	\$27,500.00
3171-Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información.	\$4,000.00
3311-Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados.	\$900,000.00
5191-Otros mobiliarios y equipos de administración.	\$18,000.00
5641-Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial.	\$15,000.00
10000 - DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS	\$34,007.00
2711-Vestuario y uniformes.	\$10,000.00
3341-Servicios de capacitación.	\$24,007.00
2000 - RECTORÍA	\$155,500.00
2151-Material impreso e información digital.	\$20,000.00
2211-Productos alimenticios y bebidas para personas.	\$12,000.00
3712-Pasajes aéreos internacionales.	\$30,000.00
3751-Viáticos en el país.	\$30,000.00
3761-Viáticos en el extranjero.	\$10,000.00
3831-Congresos y convenciones.	\$53,500.00
3000 - SECRETARÍA GENERAL	\$2,644,719.00
2211-Productos alimenticios y bebidas para personas.	\$128,400.00
2231-Utensilios para el servicio de alimentación.	\$23,540.00
3291-Otros arrendamientos.	\$110,959.00
3341-Servicios de capacitación.	\$1,235,850.00
3611-Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.	\$610,970.00
3831-Congresos y convenciones.	\$535,000.00

3100 - COORDINACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$17,380,504.00
2111-Materiales, útiles y equipos menores de oficina.	\$2,205,000.00
2121-Materiales y útiles de impresión y reproducción.	\$0.00
2141-Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones.	\$10,500.00
2161-Material de limpieza.	\$2,706,690.00
2231-Utensilios para el servicio de alimentación.	\$1,000,000.00
2711-Vestuario y uniformes.	\$2,310,000.00
2721-Prendas de seguridad y protección personal.	\$3,307,500.00
2911-Herramientas menores.	\$0.00
2961-Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte.	\$300,000.00
3371-Servicios de protección y seguridad.	\$1,470,000.00
3531-Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información.	\$30,000.00
3541-Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.	\$98,700.00
3571-Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta.	\$903,000.00
5111-Muebles de oficina y estantería.	\$3,039,114.00
3201 - COORD PLANTEL CENTRO HISTÓRICO	\$115,328.00
2461-Material eléctrico y electrónico.	\$36,812.00
3511-Conservación y mantenimiento menor de inmuebles.	\$28,526.00
3531-Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información.	\$46,000.00
5291-Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo.	\$3,990.00
3202 - COORD PLANTEL DEL VALLE	\$28,000.00
2991-Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles.	\$28,000.00
3203 - COORD PLANTEL CASA LIBERTAD	\$347,518.00
2111-Materiales, útiles y equipos menores de oficina.	\$24,500.00
2171-Materiales y útiles de enseñanza.	\$39,000.00
2211-Productos alimenticios y bebidas para personas.	\$49,950.00
2551-Materiales, accesorios y suministros de laboratorio.	\$10,690.00
3823-Gastos de difusión y extensión universitaria.	\$116,259.00
3831-Congresos y convenciones.	\$65,520.00
3832-Gastos de orden académico.	\$12,600.00
5231-Cámaras fotográficas y de video.	\$28,999.00
3204 - COORD PLANTEL SAN LORENZO TEZONCO	\$817,000.00
2111-Materiales, útiles y equipos menores de oficina.	\$14,000.00
2561-Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados.	\$10,000.00
2731-Artículos deportivos.	\$8,000.00
2911-Herramientas menores.	\$15,000.00
2961-Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte.	\$55,000.00
2981-Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos.	\$71,000.00

3341-Servicios de capacitación.	\$30,000.00
3521-Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo.	\$30,000.00
3553-Reparación, mantenimiento y conservación de equipo de transporte destinados a servidores públicos y servicios administrativos.	\$10,000.00
3571-Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta.	\$10,000.00
3581-Servicios de limpieza y manejo de desechos.	\$7,000.00
3641-Servicios de revelado de fotografías.	\$47,000.00
3821-Espectáculos culturales.	\$110,000.00
5211-Equipos y aparatos audiovisuales.	\$350,000.00
5611-Maquinaria y equipo agropecuario.	\$50,000.00
3205 - COORD PLANTEL CUAUTEPEC	\$519,860.00
2211-Productos alimenticios y bebidas para personas.	\$17,400.00
3823-Gastos de difusión y extensión universitaria.	\$15,080.00
5111-Muebles de oficina y estantería.	\$307,500.00
5211-Equipos y aparatos audiovisuales.	\$179,880.00
3300 - COORD SERVICIOS ESTUDIANTILES	\$1,937,850.00
2111-Materiales, útiles y equipos menores de oficina.	\$44,000.00
2121-Materiales y útiles de impresión y reproducción.	\$250,000.00
2171-Materiales y útiles de enseñanza.	\$100,000.00
2211-Productos alimenticios y bebidas para personas.	\$91,616.00
2711-Vestuario y uniformes.	\$6,050.00
2731-Artículos deportivos.	\$167,581.00
3221-Arrendamiento de edificios.	\$48,488.00
3291-Otros arrendamientos.	\$46,292.00
3362-Servicios de impresión.	\$800,000.00
3391-Servicios profesionales, científicos, técnicos integrales y otros.	\$50,000.00
3611-Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.	\$153,823.00
3823-Gastos de difusión y extensión universitaria.	\$161,000.00
5211-Equipos y aparatos audiovisuales.	\$19,000.00
3400 - COORD INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	\$39,957,786.00
2141-Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones.	\$4,568,458.00
2911-Herramientas menores.	\$24,450.00
2941-Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información.	\$4,266,177.00
3271-Arrendamiento de activos intangibles.	\$4,351,801.00
3531-Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información.	\$13,930,300.00
5151-Equipo de cómputo y de tecnologías de la información.	\$11,163,200.00
5211-Equipos y aparatos audiovisuales.	\$1,653,400.00

3500 - COORD CERTIFICACIÓN Y REGISTRO	\$280,000.00
2211-Productos alimenticios y bebidas para personas.	\$100,000.00
2711-Vestuario y uniformes.	\$80,000.00
2751-Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir.	\$100,000.00
3600 - COORD OBRAS Y CONSERVACIÓN	\$26,312,044.00
2461-Material eléctrico y electrónico.	\$2,450,000.00
2491-Otros materiales y artículos de construcción y reparación.	\$2,500,000.00
2911-Herramientas menores.	\$800,000.00
3121-Gas.	\$537,044.00
3511-Conservación y mantenimiento menor de inmuebles.	\$8,385,000.00
3571-Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta.	\$10,200,000.00
3581-Servicios de limpieza y manejo de desechos.	\$440,000.00
5641-Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial.	\$1,000,000.00
3700 - COORD DE COMUNICACION	\$2,210,051.00
2111-Materiales, útiles y equipos menores de oficina.	\$26,500.00
2121-Materiales y útiles de impresión y reproducción.	\$40,000.00
2461-Material eléctrico y electrónico.	\$6,235.00
2711-Vestuario y uniformes.	\$42,143.00
3271-Arrendamiento de activos intangibles.	\$342,723.00
3531-Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información.	\$235,564.00
5111-Muebles de oficina y estantería.	\$38,000.00
5151-Equipo de cómputo y de tecnologías de la información.	\$753,824.00
5191-Otros mobiliarios y equipos de administración.	\$20,000.00
5211-Equipos y aparatos audiovisuales.	\$60,900.00
5231-Cámaras fotográficas y de video.	\$594,162.00
5671-Herramientas y máquinas-herramienta.	\$50,000.00
4000 - TESORERÍA	\$150,000.00
2111-Materiales, útiles y equipos menores de oficina.	\$150,000.00
5000 - OFICINA DEL ABOGADO GENERAL	\$42,100.00
3271-Arrendamiento de activos intangibles.	\$10,000.00
3361-Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado.	\$32,100.00
6000 - CONTRALORÍA GENERAL	\$251,585.00
3271-Arrendamiento de activos intangibles.	\$34,085.00
3341-Servicios de capacitación.	\$123,600.00
3711-Pasajes aéreos nacionales.	\$39,000.00
3721-Pasajes terrestres nacionales.	\$9,900.00
3751-Viáticos en el país.	\$45,000.00
7000 - COORDINACIÓN ACADÉMICA	\$1,438,348.00
2111-Materiales, útiles y equipos menores de oficina.	\$6,000.00

2151-Material impreso e información digital.	\$200,000.00
2181-Materiales para el registro e identificación de bienes y personas.	\$100,000.00
2211-Productos alimenticios y bebidas para personas.	\$50,254.00
3291-Otros arrendamientos.	\$10,000.00
3341-Servicios de capacitación.	\$450,000.00
3362-Servicios de impresión.	\$33,000.00
3531-Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información.	\$213,094.00
3591-Servicios de jardinería y fumigación.	\$262,000.00
3621-Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios.	\$0.00
3711-Pasajes aéreos nacionales.	\$20,000.00
3712-Pasajes aéreos internacionales.	\$0.00
3721-Pasajes terrestres nacionales.	\$15,000.00
3821-Espectáculos culturales.	\$35,000.00
3831-Congresos y convenciones.	\$8,000.00
3832-Gastos de orden académico.	\$36,000.00
7100 - COLEGIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	\$5,475,914.00
2111-Materiales, útiles y equipos menores de oficina.	\$3,079.00
2141-Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones.	\$37,758.00
2161-Material de limpieza.	\$32,314.00
2171-Materiales y útiles de enseñanza.	\$5,910.00
2211-Productos alimenticios y bebidas para personas.	\$133,027.00
2461-Material eléctrico y electrónico.	\$88,112.00
2471-Artículos metálicos para la construcción.	\$52,200.00
2481-Materiales complementarios.	\$3,828.00
2491-Otros materiales y artículos de construcción y reparación.	\$18,560.00
2551-Materiales, accesorios y suministros de laboratorio.	\$1,048.00
2611-Combustibles, lubricantes y aditivos.	\$0.00
2721-Prendas de seguridad y protección personal.	\$27,008.00
2731-Artículos deportivos.	\$11,861.00
2911-Herramientas menores.	\$165,439.00
2931-Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo.	\$6,600.00
3121-Gas.	\$0.00
3171-Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información.	\$2,900.00
3271-Arrendamiento de activos intangibles.	\$633,536.00
3541-Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.	\$229,960.00
3611-Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.	\$310,061.00
3751-Viáticos en el país.	\$29,560.00

3832-Gastos de orden académico.	\$200,000.00
5111-Muebles de oficina y estantería.	\$0.00
5151-Equipo de cómputo y de tecnologías de la información.	\$1,635,955.00
5291-Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo.	\$156,600.00
5311-Equipo médico y de laboratorio.	\$300,000.00
5321-Instrumental médico y de laboratorio.	\$47,400.00
5511-Equipo de defensa y seguridad.	\$11,600.00
5621-Maquinaria y equipo industrial.	\$267,280.00
5641-Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial.	\$66,120.00
5651-Equipo de comunicación y telecomunicación.	\$423,200.00
5661-Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos.	\$408,747.00
5691-Otros equipos.	\$166,251.00
7200 - COLEGIO EN HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	\$5,898,589.00
2111-Materiales, útiles y equipos menores de oficina.	\$16,950.00
2141-Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones.	\$40,800.00
2171-Materiales y útiles de enseñanza.	\$265,251.00
2481-Materiales complementarios.	\$10,000.00
2491-Otros materiales y artículos de construcción y reparación.	\$11,000.00
2931-Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo.	\$3,500.00
2941-Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información.	\$114,400.00
3171-Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información.	\$246,000.00
3271-Arrendamiento de activos intangibles.	\$96,000.00
3351-Servicios de investigación científica y desarrollo.	\$1,500,000.00
3831-Congresos y convenciones.	\$1,574,539.00
3921-Impuestos y derechos.	\$25,700.00
5111-Muebles de oficina y estantería.	\$30,000.00
5151-Equipo de cómputo y de tecnologías de la información.	\$946,000.00
5211-Equipos y aparatos audiovisuales.	\$1,006,449.00
5231-Cámaras fotográficas y de video.	\$12,000.00
7300 - COLEGIO EN CIENCIAS Y HUMANIDADES	\$2,831,045.00
2171-Materiales y útiles de enseñanza.	\$663,471.00
2211-Productos alimenticios y bebidas para personas.	\$95,000.00
2511-Productos químicos básicos.	\$663,471.00
2711-Vestuario y uniformes.	\$51,809.00
3252-Arrendamiento de equipo de transporte destinado a servicios públicos y la operación de programas públicos.	\$95,000.00
3362-Servicios de impresión.	\$179,098.00
3691-Otros servicios de información.	\$179,098.00
3711-Pasajes aéreos nacionales.	\$132,500.00

3712-Pasajes aéreos internacionales.	\$132,500.00
3751-Viáticos en el país.	\$132,500.00
3823-Gastos de difusión y extensión universitaria.	\$100,000.00
3831-Congresos y convenciones.	\$95,000.00
3832-Gastos de orden académico.	\$132,500.00
3921-Impuestos y derechos.	\$179,098.00
8000 - COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN	\$79,865.00
3341-Servicios de capacitación.	\$40,000.00
3711-Pasajes aéreos nacionales.	\$20,000.00
3751-Viáticos en el país.	\$9,665.00
5191-Otros mobiliarios y equipos de administración.	\$6,400.00
5641-Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial.	\$3,800.00
9000 - COORDINACIÓN DE DIFUSIÓN CULTURAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	\$4,875,669.00
2111-Materiales, útiles y equipos menores de oficina.	\$71,830.00
2211-Productos alimenticios y bebidas para personas.	\$59,000.00
2331-Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima.	\$1,741,000.00
2911-Herramientas menores.	\$8,336.00
3181-Servicios postales y telegráficos.	\$20,000.00
3271-Arrendamiento de activos intangibles.	\$80,000.00
3362-Servicios de impresión.	\$10,000.00
3571-Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta.	\$250,000.00
3661-Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet.	\$200,000.00
3711-Pasajes aéreos nacionales.	\$160,000.00
3751-Viáticos en el país.	\$69,000.00
3823-Gastos de difusión y extensión universitaria.	\$2,118,453.00
3841-Exposiciones.	\$50,050.00
5151-Equipo de cómputo y de tecnologías de la información.	\$38,000.00
Total general	\$114,753,782.00

SEGUNDO. Publíquese el presente acuerdo con exposición de motivos, considerandos, y fundamentación legal.

TERCERO. Solicitar a la Coordinación de Comunicación su apoyo para la publicación inmediata del presente acuerdo en todos los medios institucionales oficiales de la UACM incluido InfoUACM para que la comunidad universitaria sea debidamente informada.

CUARTO. Los presentes acuerdos serán vigentes a partir del mismo día de su publicación de conformidad con el artículo 68 BIS (modificado por acuerdo del Consejo Universitario, Tercera Legislatura número UACM/CU-3/EX-10/041/14) del Reglamento del Consejo Universitario.

Anexo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El 13 de diciembre del 2024 en la vigésima séptima sesión extraordinaria, mediante el acuerdo UACM/CU-7/EX-27/090/24, el Séptimo Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM) aprobó la asignación presupuestal para la atención de gastos básicos para el año 2025 (1ª parte), por un monto total de \$1,717,350,000.00 (mil setecientos diecisiete millones trescientos cincuenta mil pesos 00/100), que quedó sujeto al presupuesto que fuese aprobado para la Universidad por el Congreso de la Ciudad de México para el año 2025. Por parte del Consejo Universitario Séptima Legislatura se procedió de esta manera debido a que el techo presupuestal definitivo no había sido informado a nuestra Institución por parte de la Secretaría de finanzas del Gobierno de la Ciudad de México y era necesario dar certeza a la continuidad de las funciones sustantivas de la Universidad a inicios del presente ejercicio 2025 y que las Unidades Responsables de Gasto de la UACM contaran con recursos mínimos necesarios que permitirán el buen funcionamiento de la UACM.

Con fecha 27 de diciembre del 2024 mediante la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, se publicaron los recursos públicos asignados por el Congreso de la Ciudad de México para los Órganos de Gobierno, así como para los Organismos Autónomos para el ejercicio 2025 y, mediante el oficio SAF/00502/2024 de fecha 31 de diciembre del 2024 la Secretaría de Administración y Finanzas comunica a la Rectoría de la UACM el techo presupuestal 2025, de conformidad a lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos y detalle de la asignación presupuestal aprobado para la UACM por el Congreso Local por un monto de \$1,782,609,300.00 (mil setecientos ochenta y dos millones seiscientos nueve mil trescientos pesos 00/100) para el ejercicio fiscal 2025.

Al tener conocimiento oficial de los recursos asignados a la UACM y, toda vez que el 13 de diciembre del 2024 se aprobaron recursos a las diferentes URG's por un monto de \$1,717,350,000.00 (mil setecientos diecisiete millones trescientos cincuenta mil pesos 00/100) para que las diferentes áreas estuvieran en posibilidades de iniciar operaciones a partir del mes de enero, la diferencia pendiente por asignar es de \$65,259,300.00 (Sesenta y cinco millones doscientos cincuenta y nueve mil trescientos pesos 00/100 M.N.) y la diferencia de los recursos solicitados por las áreas en su POA 2025 pendiente de autorizar es de \$114,753,782.00 (Ciento catorce millones setecientos cincuenta y tres mil setecientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.), en tal sentido no existen los recursos suficientes para atender las necesidades operativas de las áreas para el presente ejercicio, ya que el incremento que se otorgó a la UACM para el ejercicio 2025 es del 3.8% respecto al presupuesto inmediato anterior, y no del 7%, que fue la proyección que hizo la Administración anterior (2020-2024) a través de la Coordinación de Planeación. Hay que mencionar también que la planeación de los techos presupuestales que realizó la Coordinación de Planeación se realizó con base en el presupuesto proyectado en 2024, y no con base en el presupuesto aprobado por el CU en dicho ejercicio fiscal, situación que complicó la asignación de recursos en función del precario incremento otorgado a la UACM.

Ante la compleja situación financiera visible para el presente año, la Comisión de Hacienda realizó varios ejercicios entre los cuales se planteó a la mayoría de las áreas de la UACM en la 1ª sesión extraordinaria de la COMPLAN, que uno de los escenarios sería que las mismas URG's realizaran un ajuste a la baja a sus requerimientos anuales de hasta un 3.2% sobre la totalidad de sus requerimientos iniciales, se manifestaron diversas posiciones en donde todos coincidimos que el ajuste en sus requerimientos ocasionaría que se dejaran de realizar programas y proyectos sustantivos en la vida académica, cultural y de extensión universitaria de la UACM, así como en la operación administrativa de Planteles y Colegios, sin embargo, con buen ánimo las áreas presentes en la sesión de la COMPLAN estuvieron de acuerdo en realizar sesiones de trabajo con la Comisión de Hacienda para lograr los objetivos financieros trazados.

Otro de los escenarios a considerar era realizar un ejercicio de los recursos faltantes para complementar el 100% del POA 2025 por la cantidad de \$49,494,482.00 (cuarenta y nueve millones cuatrocientos noventa y cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.) los cuales pueden ser asignados de los remanentes del ejercicio 2024 y anteriores, pensando en la importancia que cada una de las URG's priorizó en sus requerimientos anuales y, que cuenten con el tiempo suficiente para el ejercicio de los recursos de manera clara, transparente, eficaz y eficiente antes

de que concluya el presente año, en el entendido de que durante el ejercicio de gasto del 2025, la Comisión de Hacienda junto con las distintas áreas de control creadas para ello, supervisarán que los recursos aprobados se ejerzan de manera transparente, clara y eficiente para lo que fueron asignados.

Esto nos permite presentar la siguiente propuesta de punto de acuerdo, de conformidad a los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el 13 de diciembre del 2024 en la vigésima séptima sesión extraordinaria, mediante el acuerdo UACM/CU-7/EX-27/090/24, el Séptimo Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, aprobó la asignación presupuestal para la atención de gastos básicos para el año 2025 (1ª parte), por un monto total de \$1,717,350,000.00 (mil setecientos diecisiete millones trescientos cincuenta mil pesos 00/100), sujetos al presupuesto que fuese aprobado para la Universidad por el Congreso de la Ciudad de México para el año 2025.
2. Que con fecha 27 de diciembre del 2024 mediante la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, se publicaron los recursos públicos asignados por el Congreso de la Ciudad de México para los Órganos de Gobierno, así como para los Organismos Autónomos para el ejercicio 2025 y con oficio SAF/00502/2024 de fecha 31 de diciembre del 2024 la Secretaría de Administración y Finanzas comunica a la Rectoría de la UACM el techo presupuestal 2025 por un monto total de \$1,782,609,300.00 (mil setecientos ochenta y dos millones seiscientos nueve mil trescientos pesos 00/100) para el ejercicio fiscal 2025.
3. Que de acuerdo a los recursos asignados a la UACM para el ejercicio 2025 por parte del Congreso Local y a la aprobación de recursos del 13 de diciembre del 2024 (en su primera parte) por parte del Consejo Universitario mediante el acuerdo UACM/CU-7/EX-27/090/24, sólo están pendientes de aprobar recursos por la cantidad de \$65,259,300.00 (Sesenta y cinco millones doscientos cincuenta y nueve mil trescientos pesos 00/100 M.N.), los cuales son insuficientes para atender al 100% de los requerimientos solicitados por las áreas mediante el POA 2025.
4. Que es de suma importancia que cada una de las URG's cuente con la totalidad de sus requerimientos anuales, y que para lograr esos objetivos y metas faltarían recursos por la cantidad de \$49,494,482.00 (cuarenta y nueve millones cuatrocientos noventa y cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.) los cuales pueden ser asignados de los remanentes del ejercicio 2024 y anteriores.
5. Que la Comisión de Hacienda tiene entre sus atribuciones y responsabilidades: "Conocer, Analizar, Dictaminar y Someter a la aprobación del Pleno el proyecto anual de ingresos y el presupuesto de egresos que presente el Rector, así como emitir las disposiciones pertinentes", Reglamento del Consejo Universitario, Capítulo V, Artículo 86, numeral IX.

(16 VOTOS A FAVOR, 1 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES)

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículos 15 y 17 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; artículos 12, 14, 76 del Estatuto General Orgánico; artículos 6, 7, 28, 68 BIS modificado por acuerdo del Consejo Universitario, Tercera Legislatura número UACM/CU-3/EX-10/041/14, 72 y 73 y 83 del Reglamento del Consejo Universitario.

UACM/CU-7/EX-03/012/25

El Pleno del Consejo Universitario, Séptima Legislatura, máximo órgano de gobierno, acuerda:

Primero.- Designar al maestro Leonardo Rodríguez Vázquez como Encargado Interino de la Oficina del Abogado General de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, por diez votos a favor, cero en contra y cuatro abstenciones. El nombramiento surtirá efectos legales al momento de la publicación del presente acuerdo y estará vigente hasta que el Consejo Universitario designe a la persona titular de la Oficina del Abogado General de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 del Estatuto General Orgánico con base en la *Convocatoria para el proceso de selección e integración de la terna de personas candidatas y designación y nombramiento de la persona titular de la Oficina del Abogado General de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, período 2025 – 2029* aprobada el Consejo Universitario con el acuerdo UACM/CU-7/EX-02/009/25 del 25 de febrero de 2025.

Segundo.- Instruir a la Comisión de Organización del Consejo Universitario, Séptima Legislatura se sirva informar a todas las instancias y órganos universitarios la presente designación.

Tercero.- Solicitar a la Coordinación de Comunicación su apoyo para la publicación inmediata de los presentes acuerdos en todos los medios institucionales oficiales de la UACM incluido InfoUACM y redes sociales institucionales para que la comunidad universitaria sea debidamente informada.

Cuarto.- Los presentes acuerdos serán vigentes a partir del mismo día de su publicación de conformidad con el artículo 68 BIS (modificado por acuerdo del Consejo Universitario, Tercera Legislatura número UACM/CU-3/EX-10/041/14) del Reglamento del Consejo Universitario.

(14 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 1 ABSTENCIÓN)

Siendo las dieciséis horas con cincuenta y siete minutos del día doce de marzo de dos mil veinticinco se da por terminada la Tercera Sesión Extraordinaria de 2025 del Séptimo Consejo Universitario, redactándose la presente Acta formada por catorce fojas para constancia legal de los hechos, la que firman de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron.

CONSEJEROS Y CONSEJERAS CON DERECHO A VOZ Y VOTO

AGUILAR FRANCO JUAN CARLOS	ALVIDE ARELLANO GILBERTO
BUSTAMANTE BERMÚDEZ GERARDO	CASTORENA BRAVO CARLOS ALFONSO

CHAOS CADOR LOREA	DURÁN ALVARADO EDUARDO
FERNÁNDEZ VILLANUEVA MEDINA MANUEL	GAETE BALBOA PABLO GENARO
GALICIA CAZAREZ DULCE JAZMÍN	IBARRA MALAGÓN DANIEL
MALDONADO CRUZ FLOR YAZMÍN	MARTÍNEZ OJEDA EMIGDIO
MORENO CORZO ALEJANDRO	OLIVA RÍOS MÓNICA
PALACIOS RUIZ VICTOR ADRIAN	PEREZMURPHY MEJÍA CARLOS HUGO
PORTILLO BOBADILLA FRANCISCO XAVIER	TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ EDITH
ZIRAGUA CABRERA MARÍA GABRIELA	



REPRESENTANTES DEL SECTOR ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y MANUAL

FLORES OJEDA LUIS ROBERTO